ÁPEIRON

UNA REVISTA SOBRE AUTISMO

AGOSTO 2023 - N°66

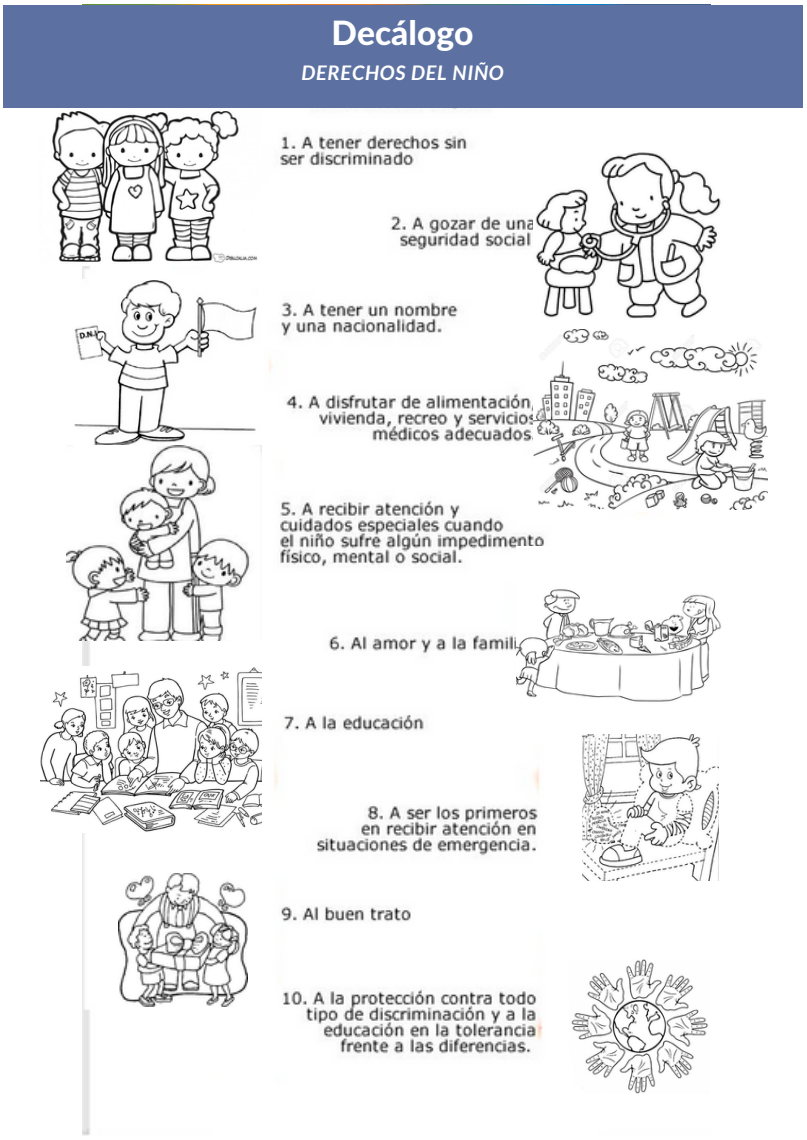

AÑO 5- 2023

TRELEW - CHUBUT

PUBLICACIÓN DE FUNDACIÓN ÁNGELES DE CRISTAL

FORMAS DE CONTACTO

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
infoangelesdecristal@gmail.com

ÁREA TERAPÉUTICA
terapiasfac@gmail.com

ÁREA PEDAGÓGICA
pedagogicafac@gmail.com

ÁREA CAPACITACIÓN
apeirontrelew@gmail.com

REDES SOCIALES

Facebook: Ángeles de Cristal Autismo Trelew
Ápeiron

Instagram: angelestrelew

Twiter: @FundAngCristal

PÁGINA WEB: www.fundangelesdecristal.org

Si sos profesional y querés realizar una publicación académica sobre Autismo que esté científicamente comprobada podés enviarla a

prensaydifusionfac@gmail.com

El Equipo Técnico analizará los contendidos que se presenten

ÁPEIRON

notas: analía García - Prensa y difusión
asesoramiento técnico: Equipo Técnico de ángeles de cristal

edición: prensa y difusión

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN CHUBUT

Uno de los objetivos de la institución es trabajar en la inclusión social de las personas con autismo. En particular de niños y niñas que asisten a la escuela común. Ante la grave situación que atraviesa la educación en nuestra provincia, también observamos con preocupación lo que pasa en relación a la inclusión en las escuelas: la falta de capacitación del recurso humano, los apoyos que no están garantizados, la burocracia en los trámites, entre otros. Si bien nosotros trabajamos con personas con autismo, estos informes también hablan de la discapacidad en general porque lo que hablamos en el fondo, es si se está cumpliendo con las leyes que existen en nuestro país y si se están respetando los derechos de niños y niñas a acceder a una educación de calidad. El trabajo con los informes que damos a conocer a la comunidad tienen como antecedente este escrito redactado por la Coordinadora Institucional del Servicio Terapéutico Educativo de Fundación Ángeles de Cristal. Como indica el título del escrito, el objetivo es dar cuenta del conflicto y las maneras en las que se podría dar solución. Posteriormente se realizaron los pedidos al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut que fueron derivados a la Dirección General de Educación Inclusiva. A continuación está recopilada y sistematizada toda la información incluyendo, las notas de solicitud, las respuestas y los informes.

En cada edición de la revista se presentarán los distintos informes.

- En esta revista, se encuentra la CIRCULAR TÉCNICA CONJUNTA Nº 1 /21 (Realizada por Supervisores seccionales de Educación Primaria, Educación Secundaria, Inicial, Privada y Educación Especial. Regiones I, II, III, IV, V, y VI) y el informe sobre la circular realizado por el equipo interdisciplinario de Fundación Ángeles de Cristal.

Rawson, Junio de 2021.-

Ref.: "Configuraciones de Apoyo que acompañan las Trayectorias Escolares de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo."

CIRCULAR TÉCNICA CONJUNTA Nº 1 /21

SUPERVISORES SECCIONALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SUPERVISORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA/INICIAL/PRIVADA
SUPERVISORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL
REGIONES I, II, III, IV, V, y VI.

"LA BELLEZA DEL UNIVERSO NO ES SOLO
LA UNIDAD DE LA VARIEDAD, SINO
TAMBIÉN LA DIVERSIDAD EN LA UNIDAD"
Umberto Eco

La trayectoria educativa integral de los estudiantes con discapacidad temporal o permanente requiere, en algunos casos, de configuraciones de apoyo en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

Denominamos apoyos a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras al aprendizaje y desarrollan estrategias educativas para la participación escolar y comunitaria. Estos apoyos procuran diseñar, orientar, contribuir a la toma de decisiones educativas para el desarrollo de capacidades y potencialidades del Sistema, las instituciones y los equipos. Acompañan con estrategias pedagógicas a las personas con discapacidades para desempeñarse en el contexto educativo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible. (Orientaciones I).

Definir las configuraciones de apoyo que acompañen las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad temporal o permanente requiere conocer las necesidades educativas específicas particulares de cada uno, de esa manera se podrá identificar la configuración de apoyo que se ajuste al estudiante. Por lo expuesto, es una tarea conjunta que se debe realizar entre el docente de grado/curso/sala, el Directivo de la Institución, y con los equipos de supervisores (Supervisor/a Técnico/a Escolar - Supervisor/a Técnico/a Escolar de Educación Especial).

En este trabajo conjunto, si correspondiere, se podrá solicitar intervención/mirada de los Equipos Interdisciplinarios.

Una vez acordados los criterios, se deben seguir los procedimientos administrativos por la vía jerárquica que corresponda para solicitar la configuración de apoyo adecuada.

Desde una mirada Institucional se sugiere poner en valor los recursos humanos con que cuenta la escuela con el fin de optimizar los recursos (MAI, maestros de apoyo, docentes en cambio de función, bibliotecario, docentes de áreas especiales

u otros) con el fin de fortalecer el trabajo en la diversidad. Considerando los diferentes modos de abordaje que poseen los diferentes niveles del sistema educativo.

Roles, funciones, dependencia administrativa y tramitación de los agentes que forman parte de las configuraciones de apoyo que acompañan las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad.

MAI (Maestra/o de Apoyo a la Inclusión)

Se denomina al docente que posee título específico de la Modalidad de Educación Especial, para el acompañamiento de la trayectoria de los estudiantes con discapacidad temporal o permanente.
El/la MAI pertenece a la POF de los Centros de Servicios Alternativos y Complementarios (CASyC) o de las Escuelas Especiales.

FUNCIÓN

Orientado a propiciar las mejores condiciones en la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad temporal o permanente, en los diferentes niveles obligatorios del Sistema Educativo.

TRAMITACIÓN

A través de la Ficha de demanda.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

FUNCIÓN

Equipo de profesionales destinados a:
Orientar, Asesorar y Evaluar las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad temporal o permanente.

TRAMITACIÓN

A través de la Ficha de demanda

AUXILIAR DE APOYO A LA INCLUSIÓN

FUNCIÓN

Está destinado a la atención de niños/jóvenes que por sus condiciones personales necesiten de un recurso de apoyo para construir su autonomía, **priorizando entre los destinatarios a los niños/jóvenes con discapacidad motora.**
Puede atender a varios estudiantes en la misma institución.
No forma parte de la POF de ninguna Escuela.
Es un recurso temporal que acompaña las trayectorias de los estudiantes en los diferentes niveles.El acompañamiento es de carácter asistencial con un enfoque de atención integral.

TRAMITACIÓN

La STE en forma conjunta con la STEEE analizará las necesidades de cada caso particular y darán curso o desestimarán el trámite.
Toda solicitud tramitada, deberá contar con la rúbrica de los Supervisores intervinientes (Supervisor del Nivel y Supervisor de la Modalidad de Educación

Especial).
La tramitación se realiza por el nivel correspondiente.
Ver Anexo II Resolución ME N° 45/18

El Equipo Directivo es el encargado de supervisar el desempeño en las funciones que le fueran asignadas, y de informar al interesado/a tales observaciones, dejando constancia escrita. Como así también:

- Asentar en acta, que se presenta en la institución para cumplir sus funciones, con la documentación de la designación.
- Deberá poner en conocimiento al interesado de las pautas/acuerdos de la propia escuela.
- Ante cualquier novedad como pueden ser: bajas, licencias, continuidades, reasignaciones, serán asentadas e informadas a los Supervisores Escolares y de la Modalidad de Educación Especial y al ME, a: Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria o Dirección General de Educación Secundaria, según corresponda.
- Las solicitudes de nuevos recursos (asignaciones) son evaluadas por el nivel en articulación con la Dirección General de Educación Inclusiva, analizando cada situación particular para avalar o desestimar según sea el caso.

Es importante aclarar que los recursos son asignados para *acompañar la trayectoria de los estudiantes* y por lo expuesto, una vez que el estudiante concluye un nivel y comienza uno nuevo, debe seguir con la configuración que le fuera asignada, excepto en caso de existir una situación particular justificada, por la que se solicite una nueva asignación.

ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO

Se denomina Acompañante Terapéutico a el/la profesional con certificado, título superior o universitario que además posea la matrícula provincial que entrega la Dirección Provincial de Fiscalización y Matriculación del Ministerio de Salud de Chubut.

FUNCIÓN

El Acompañante Terapéutico trabaja sobre las dimensiones afectivas, conductuales y sociales.
*El **abordaje psicosocial del acompañamiento terapéutico** es transversal a todas las modalidades y niveles del sistema educativo, en estudiantes que requieran una intervención terapéutica específica (plan terapéutico individual) solicitada por el equipo tratante de los mismos.*
El rol del acompañante terapéutico en el ámbito educativo comprende funciones específicas con los estudiantes que requieren contención afectiva-emocional, conductual y social de forma personal en sus necesidades individuales para desempeñarse en la escuela con sus pares y docentes.

El acompañante trabajará en pos de la autonomía del estudiante, la toma de decisiones y reflexión de sus posibles consecuencias, apuntando a mejorar la calidad vincular. Asimismo, ayudará al estudiante en la adaptación a situaciones de ansiedad, crisis y tolerar frustraciones inevitables que podrían ocurrir en cualquier contexto.

DEPENDENCIA
Ministerio de Salud
Obras Sociales
ISSYS
Incluir Salud
Empresas de Medicina Prepaga
Particular

TRAMITACIÓN
La Institución educativa orientará y el Equipo Interdisciplinario asesorará a la familia dónde tramitarlo.
La Asociación Civil de Acompañantes Terapéuticos Comunitarios PJ Nº 4521 asesorará sobre la tramitación a quien lo solicite.

Anexos
- **Ficha de Demanda (formato único)**
- Resolución CFE N° 311/16
- Resolución ME N° 196/19
- Resolución ME N° 439/18
- Resolución ME N° 45/18

Sin otro particular saludamos a Uds., atentamente.

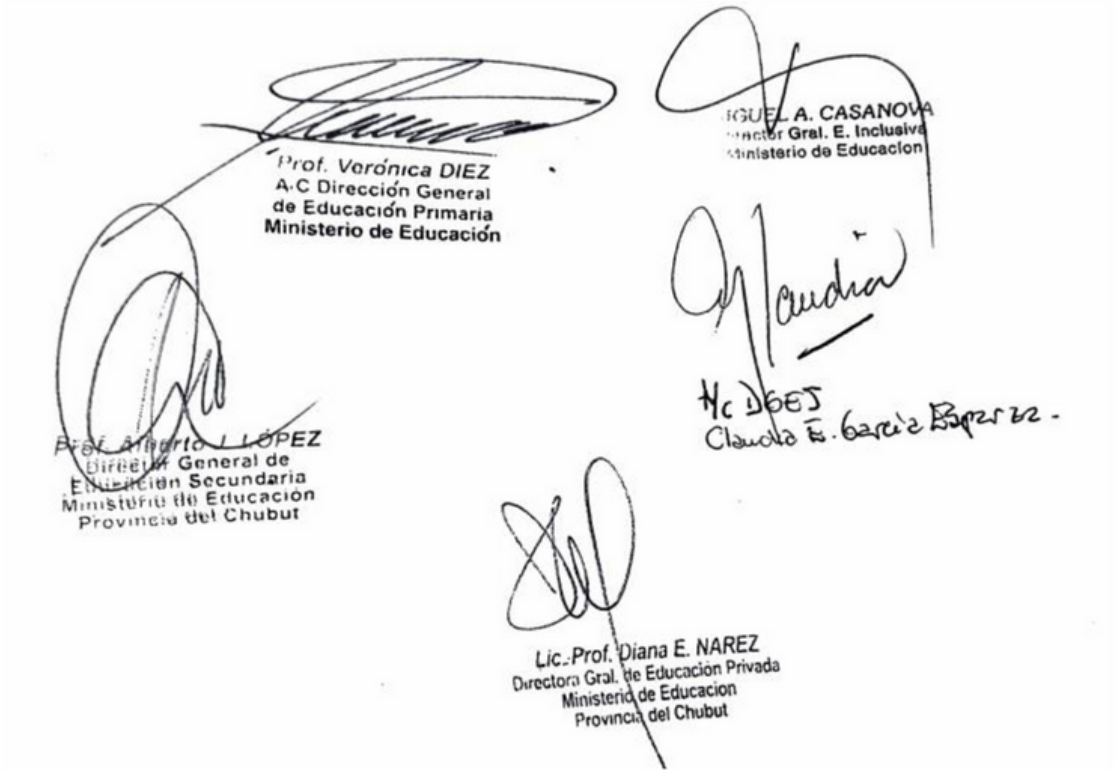

FICHA DE DEMANDA

GUIA PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Fecha del informe:____/ ___/____

Esta guía tiene como fin orientar a docentes en la elaboración de un informe pedagógico de estudiantes en los que detecten dificultades en el proceso de aprendizaje y consideren agotadas las estrategias de enseñanza.

Debe redactarse en forma clara, precisa y con la mayor objetividad que sea posible, utilizando un vocabulario adecuado y evitando "rotular" o "etiquetar" al estudiante.

La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones que responden a la interacción entre sus características y el contexto social.

- **Datos del estudiante**: Apellido y nombres. (diferenciando al apellido completo en mayúscula) DNI. Fecha de nacimiento. Edad. Nacionalidad. Domicilio. Teléfono de contacto. Correo electrónico.

- **Datos Escolares**: Escuela. Gestión (privada/estatal). Nivel. Jornada (simple - completa). Equipo Directivo. Ciclo. Sala/grado/año. Sección. Turno. Docentes/tutor. Datos de la Institución (teléfono/correo electrónico). Modalidad de asistencia (Presencial.Virtual. Bimodal).
- **Historia escolar**: Especificar recorrido escolar consignando instituciones en las que realizó su trayectoria, configuraciones de apoyo, etc.
- **Motivo de la solicitud de intervención**: Explicitar claramente la demanda. Cuál es el motivo de la convocatoria.

Desarrollo del informe

(En las Instituciones que cuenten con MAI se sugiere completarla en conjunto)

Será el resultado de la observación sistemática de los docentes que han realizado un diagnóstico pedagógico e identificando barreras al aprendizaje, implementando estrategias educativas para superarlas.
Dará un conocimiento integral del estudiante, haciendo constar todo dato que se considere importante en el desempeño escolar y que permita comprender la situación en su singularidad. Explicitar las fortalezas, teniendo en cuenta todas las áreas de desempeño o funcionamiento: personal, conductual, social-vincular, pedagógico-cognitivo.
Es fundamental describir la situación pedagógica incluyendo la trayectoria de los tres últimos ciclos escolares.
Registrar los saberes, avances en los aprendizajes, estilos y hábitos.
Explicitar las propuestas/estrategias presentadas por los docentes y las respuestas del estudiante frente a estas. Deberá estar presente la mirada de todos los actores que acompañan la trayectoria escolar del estudiante.

- **Describir el contexto socio-escolar considerando:**

¿Qué propuestas se realizaron para abordar la socialización desde la virtualidad/presencialidad/bimodalidad?

- Vinculación con pares, docentes y otros actores institucionales.
- Recreos.
- Relación familia-Institución (datos relevantes, respetando la privacidad del grupo familiar).

- **Otra información que considere pertinente agregar**

Consignar si el estudiante cuenta con atención de profesionales particulares (médicos, psicólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo, etc.). Adjuntar informes si los hubiera, este no es un requisito indispensable. Certificado de discapacidad, adjuntar copia si la tuviera.

El certificado de discapacidad no es requisito, condicionante o excluyente para la intervención de la Modalidad de Educación Especial.

- **Apreciación del Equipo Directivo**

- **Autorización de la familia para la intervención.** (Requisito obligatorio).

Es fundamental trabajar el presente informe con la familia a fin de contar con su consentimiento para la intervención.

Padre/madre/tutor
Nombre:.....
Apellido:.....

Firma:.....
Aclaración: ……..
DNI: ……

- **Circuito de la demanda**

El Equipo Directivo de la escuela deberá elevar el informe a la Supervisión de su área. Luego del análisis de la misma y de considerar su pertinencia se enviará a la Supervisión de Educación Especial. La STEEE define la intervención pertinente.

OBSERVACIÓN: dicha solicitud podrá presentarse en cualquier momento del ciclo lectivo.

Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120
www.fundangelesdecristal.org infoangelesdecristal@gmail.com

Informe sobre la resolución 1/21 Ministerio de Educación Chubut de junio de 2021.-

Este análisis es realizado por el equipo técnico interdisciplinario del Servicio Terapéutico Educativo Ángeles de Cristal.

Análisis

En la primera hoja distinguimos en el discurso un par de datos a saber:

Denominamos apoyos a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras al aprendizaje y desarrollan estrategias educativas para la participación escolar y comunitaria. ***Estos apoyos procuran diseñar, orientar, contribuir a la toma de decisiones educativas para el desarrollo de capacidades y potencialidades del Sistema, las instituciones y los equipos****. Acompañan con estrategias pedagógicas a las personas con discapacidades para desempeñarse en el contexto educativo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible. (Orientaciones I).*

No sabemos a que se refiere con relaciones, entre quienes? Si la palabra redes engloba un amplio concepto de participación, con los roles requeridos para cada uno y sus interacciones, también las posiciones. Estos apoyos, aclara, son para el sistema, los equipos y las instituciones que van a intervenir en el diseño de la trayectoria educativa. ¿Y la persona? Viene después, con su bagaje de particularidades, a las que hay que afrontar y dar respuesta, con la participación a requerimiento, de los equipos interdisciplinarios y se sigue la vía jerárquica como acto administrativo para solicitar la configuración de apoyo.

Considerando una condición como el autismo, muchas veces las familias ya conocen los apoyos que la persona necesita, y aportan también conexión con el equipo terapéutico que trata al niño/ joven y que está contemplado en el art. 5 inc.

Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120
www.fundangelesdecristal.org infoangelesdecristal@gmail.com

B de la ley provincial I 207, en la reglamentación, lo que facilita el trámite administrativo.

En el siguiente párrafo se refiere a la puesta en valor de los recursos humanos que tiene la escuela y NO da respuesta a una persona con autismo. Es imprescindible dejar en claro que el respeto por las personas es un requerimiento importante. Definen la actuación de la MAI, maestra de apoyo a la inclusión, que cuenta con muchos estudiantes repartidos por varias escuelas y que no trabaja con la persona con autismo directamente, sino con el docente receptor del aula. Difícilmente tenga el tiempo necesario y suficiente y en algunos casos carecen de capacitación en abordaje del autismo, para conocer y determinar la intervención de acuerdo a las particularidades del estudiante. Por otro lado es totalmente ilegal pensar en designar como apoyo, a un docente en cambio de función, debido a que el nombre ya lo dice, **cambio de función** es porque no puede por alguna razón, generalmente médica, trabajar con niños en general, menos con personas con autismo. En cuanto a la referencia de bibliotecarios, otros docentes como los de materias de artística o educación física, tienen su labor en particular, que no permitiría un trabajo de acompañamiento al 100 % con un estudiante que tiene deficiencias en la interacción social y que en la mayoría de los casos (nivel inicial y primario) requiere de apoyos en espacios de recreación, que son más desestructurados. El trabajo en la diversidad no es fortalecido cuando se obliga a docentes que ya tienen una condición, como cambio de función, trabajar con personas cuyas conductas son demandantes por periodos largos de tiempo.

Algunas personas con autismo, con edades de cursado en Nivel inicial y primario necesitan de un acompañamiento mucho más personalizado, mientras van adquiriendo las habilidades adaptativas al entorno, que pueden incorporar como autonomía e independencia con el debido proceso de cada persona.

Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120
www.fundangelesdecristal.org infoangelesdecristal@gmail.com

Es un párrafo que se debería cambiar, porque más que valorar los recursos, implica no designar recursos. Seguramente habrá personas con poca necesidad de apoyos que pueda ser acompañado por un bibliotecario. Generalmente son pocos.
No hay referencias a escolarización de adultos en colegios primarios y secundarios y tampoco a aquellos que lograron el ingreso al nivel terciario o universitario.

Roles, funciones, dependencia administrativa y tramitación de los agentes que forman parte de las configuraciones de apoyo que acompañan las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad.

En este apartado se define cual es el rol del MAI y sus lugares de trabajo, no menciona a las escuelas comunes, a las que asisten los estudiantes con discapacidad, sino que especifica que su pertenencia es a los CASyC y Escuelas Especiales y solo con estudiantes con obligatoriedad en el sistema. No dice quien inicia o solicita el trámite sino a través de que instrumento. FICHA DE DEMANDA.

- Equipos interdisciplinarios

El equipo interdisciplinario es también a requerimiento, no intervienen si no los llaman. Orientan asesoran y evalúan trayectorias. No dice lugar en el que trabajan.

AUXILIAR DE APOYO A LA INCLUSIÓN
FUNCIÓN
Está destinado a la atención de niños/jóvenes que por sus condiciones personales necesiten de un recurso de apoyo para construir su autonomía, ***priorizando entre los destinatarios a los niños/jóvenes con discapacidad motora.***

- No se prioriza por discapacidad, sino por necesidad de apoyos. De acuerdo a la ley todos tienen que ser atendidos por igualdad y equidad.

Puede atender a varios estudiantes en la misma institución.

- En el caso de algunas personas con autismo no, sobre todo en Nivel inicial y primaria, la mayoría requiere de muchos apoyos para la interacción social, la comunicación y la adaptación de los entornos a la persona.

No forma parte de la POF de ninguna Escuela.

Es un recurso temporal que acompaña las trayectorias de los estudiantes en los diferentes niveles.

- Depende del estudiante y sus apoyos, la opinión de la familia, el equipo directivo y el equipo de tratamiento.

El acompañamiento es de carácter asistencial con un enfoque de atención integral.

- El auxiliar de apoyo, como lo dice el nombre, es un quien provee de apoyos, no hace asistencialismo, no es un cuidador, es un recurso humano capacitado, que provee apoyos de acuerdo al requerimiento de la persona con discapacidad y en el caso de autismo, orientado por el equipo interdisciplinario tratante de acuerdo a lo que dice la ley I 207. Decreto 1614/11, art. 5 inc. B.

TRAMITACIÓN

La STE en forma conjunta con la STEEE analizará las necesidades de cada caso particular y darán curso o desestimarán el trámite.

- En las configuraciones de apoyo, la familia, y el equipo tratante tienen opinión y las familias tienen derecho a buscar la persona que quieren para que trabaje con su hijo, tal y como se realiza con las aseguradoras de salud, en las que se presenta un curriculum más los requisitos que se le solicita al usuario. En todo caso se invoca la igualdad ante la ley. Se vulnerabiliza a las personas que no tienen seguro de salud (obra social,) que ya de por si vienen de un status vulnerable y no se les permite elegir un auxiliar para sus hijos, cuando la misma resolución 45/18 solo pide como requisito, tener 18 años y secundario completo, sin capacitación alguna sobre la condición de la

persona a la que brindará los apoyos, lo que es claramente, una falta de respeto a la persona con discapacidad y a la persona con condición de espectro autista en particular, por lo anteriormente expuesto.

- Nada sobre nosotros sin nosotros. Las familias tienen voz y voto.

Toda solicitud tramitada, deberá contar con la rúbrica de los Supervisores intervinientes (Supervisor del Nivel y Supervisor de la Modalidad de Educación Especial).

La tramitación se realiza por el nivel correspondiente.

- Se puede tramitar por ONG o Centros privados, debidamente constituidos porque el art antes mencionado la ley I 207. Decreto 1614/11, art. 5 inc. B. dice que se permite solicitar el recurso, para acompañamiento en Centros Educativos Terapéuticos en el caso de personas con autismo.

Ver Anexo II Resolución ME N° 45/18

- Esta resolución debería ser derogada y formalizar una nueva, para que sea funcional a las personas con discapacidad y en particular en lo que se refiere a condición de espectro autista, con la participación de las ONGs.

El Equipo Directivo es el encargado de supervisar el desempeño en las funciones que le fueran asignadas, y de informar al interesado/a tales observaciones, dejando constancia escrita.

- También debería informarse a las familias.

Como así también:

- *Asentar en acta, que se presenta en la institución para cumplir sus funciones, con la documentación de la designación.*

- Hasta la fecha ningún auxiliar que trabaje con usuarios de este Servicio ha recibido una designación desde hace años

- *Deberá poner en conocimiento al interesado de las pautas/acuerdos de la propia escuela.*

Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120
www.fundangelesdecristal.org infoangelesdecristal@gmail.com

- *Ante cualquier novedad como pueden ser: bajas, licencias, continuidades, reasignaciones, serán asentadas e informadas a los Supervisores Escolares y de la Modalidad de Educación Especial y al ME, a: Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria o Dirección General de Educación Secundaria, según corresponda.*

  - Dar aviso a las familias y/o usuarios.

- *Las solicitudes de nuevos recursos (asignaciones) son evaluadas por el nivel en articulación con la Dirección General de Educación Inclusiva, analizando cada situación particular para avalar o desestimar según sea el caso.*

  - Con los aportes de las familias y equipos interdisciplinarios tratantes, de acuerdo a las configuraciones de apoyo articulando la labor conjunta.

Es importante aclarar que los recursos son asignados para acompañar la trayectoria de los estudiantes y por lo expuesto, una vez que el estudiante concluye un nivel y comienza uno nuevo, debe seguir con la configuración que le fuera asignada, excepto en caso de existir una situación particular justificada, por la que se solicite una nueva asignación.

En cuanto a acompañantes terapéuticos y su tramitación, lo que podemos analizar es que el asesoramiento de la asociación civil de Acompañantes Terapéuticos es optativa y si bien dan un aporte válido, es una actividad terapéutica no nomenclada en el nomenclador nacional de prestaciones básicas para la discapacidad, lo que redunda en complicaciones para los padres con las aseguradoras de salud (obras sociales). De todas formas, se aconseja a los padres si los equipos interdisciplinarios de tratamiento lo sugieren, implementar medidas legales correspondientes.

Trelew, Chubut, 24 de agosto de 2022.

Fundación Angeles de Cristal
Abog. DELBO JAVIER L.
Mat. Nº 2360 - C.P.A.C.J.Tw.

Fundación Angeles de Cristal
CRISTINA B. CECCO
Coord. Institucional

LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN CERTIFICADOS PARA REALIZAR ESTAS EVALUACIONES

TESTS DIAGNÓSTICOS

El Servicio cuenta con profesionales con la capacitación y certificación para realizar estos tests.

ADOS 2

Es una evaluación estandarizada y semiestructurada de la comunicación, la interacción social y el juego o el uso imaginativo de materiales para personas con sospecha de tener un Trastorno del Espectro Autista.

ADI - R

Es una entrevista clínica que permite una evaluación profunda de sujetos con sospechas de autismo o algún trastorno del espectro autista.

VINELAND

Mide la conducta adaptativa desde el nacimiento. Se trata de un instrumento para apoyar el diagnóstico de discapacidad intelectual y del desarrollo

Realizados por:
Lic. en Psicología Celeste Nock
Coordinadora de Terapias

CONSULTAS
terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN CERTIFICADOS PARA REALIZAR ESTAS EVALUACIONES

TESTS DIAGNÓSTICOS

El Servicio cuenta con profesionales con la capacitación y certificación para realizar estos tests.

TEST DE DESARROLLO PSICOMOTOR TEPSI

Presenta tres áreas: coordinación, lenguaje y motricidad mediante la observación de conducta frente a situaciones propiestas es una prueba de "screening" o tamizaje que permite conocer el nivel de rendimiento en cuanto a desarrollo psicomotor.

BATERÍA LURIA

Es un instrumento válido para evaluar y seguir el desarrollo de las funciones psicológicas superiores en edad escolar

TEST DE COORDINACION 3JS

El test 3JS tiene como objetivo evaluar el nivel de coordinación motriz de los niños y niñas de 6 a 11 años. Se realiza un recorrido con 7 tareas de forma consecutiva y sin descanso intermedio

Realizados por:
Lic. en Psicomotricidad
Luis Eduardo García

Área Psicomotricidad

CONSULTAS
terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN CERTIFICADOS PARA REALIZAR ESTAS EVALUACIONES

CALIDAD DE VIDA

El Servicio cuenta con profesionales con la capacitación y certificación para realizar estos tests.

ESCALA INICO - FEAPS

La Escala INICO-FEAPS es un instrumento de evaluación de calidad de vida de personas adultas con discapacidad intelectual y discapacidades del desarrollo. Proporciona información acerca de las áreas más importantes de una persona desde la perspectiva de otras personas y desde la perspectiva de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo. De esta manera, es posible confrontar ambos puntos de vista y planificar programas más ajustados a las necesidades de las personas.

Realizado por:
Lic. en Psicomotricidad
Luis Eduardo García

Área Psicomotricidad

CONSULTAS

terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN CERTIFICADOS PARA REALIZAR ESTAS EVALUACIONES

CALIDAD DE VIDA

El Servicio cuenta con profesionales con la capacitación y certificación para realizar estos tests.

TEST DE FAUX - PAS

Es un instrumento de evaluación psicológica que permite valorar el grado de adaptación y comprensión social a través de la interpretación de situaciones sociales.
La prueba cuenta con un total de veinte breves historias en los que se produce algún tipo de interacción social. En diez de ellas se produce algún tipo de acto inapropiado, desconsiderado o torpe por parte de uno de los personajes para con otro u otros. Posee versiones reducidas y diferentes adaptaciones, incluyendo una en español: el Test de las Meteduras de Pata.

Realizado por:
Lic. en Psicología Celeste Nock
Coordinadora de Terapias

CONSULTAS
terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN CERTIFICADOS PARA REALIZAR ESTAS EVALUACIONES

TESTS DIAGNÓSTICOS

El Servicio cuenta con profesionales con la capacitación y certificación para realizar estos tests.

Test de Habilidad Motora de Oseretzky

La finalidad del test es determinar la conducta motriz de los niños desde las reacciones posturales y movimientos generales del cuerpo hasta la más fina coordinación y control de los músculos faciales.
Consta de 6 pruebas, con materiales sencillos y fáciles de adquirir: crayones, carreteles de madera, hilo, papel, cuerda, cajas, pelotas de goma entre otras.
Edad de población: 5 años.

Batería Piaget – Head de Nadine Galifret – Granjon

Batería Piaget: Se trata de una batería de test de orientación que trabaja en la lateralidad (derecha - izquierda) y el esquema corporal evaluando las posibilidades del niño en cuanto al reconocimiento y orientación en el espacio.
Head de Nadine Galifret - Granjon: además de la orientación espacial estudia la organización mental de las relaciones espaciales, temporales y lógicas.

Realizado por:
Lic. en Psicomotricidad
Luis Eduardo García

Área Psicomotricidad

terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN CERTIFICADOS PARA REALIZAR ESTAS EVALUACIONES

TESTS DIAGNÓSTICOS

El Servicio cuenta con profesionales con la capacitación y certificación para realizar estos tests.

Test Motor Ozeretski – Guillmain

Es una prueba destinada a niños /as de 2 a 12 años de edad cuyo objetivo es determinar de forma exhaustiva la actitud motriz de los niños haciendo una comparación entre la edad motora y la edad cronológica. Comprende pruebas divididas en subtests.
Coordinación estática/Coordinación dinámica de las manos/Coordinación dinámica general/ Rapidez de movimientos/Movimientos simultáneos/Ausencias de sincinesias

Batería Motriz de Lafaye

Es una evaluación de la ejecución motora de niños en edad escolar utilizando la batería motriz de Ozeretsky modificada.

Escala Abreviada del Desarrollo

Es un instrumento diseñado para realizar una valoración global y general de determinadas áreas o procesos de desarrollo haciendo un seguimiento y detección temprana de posibles alteraciones de esas áreas examinadas (éstas son: motora gruesa, motriz fino-adaptativa, audición y lenguaje, y personal- social)

Lic. en Psicomotricidad
Luis Eduardo García

Área Psicomotricidad

CONSULTAS
terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

TESTS DIAGNÓSTICOS

TEST DE DESARROLLO PSICOMOTOR TEPSI

Presenta tres áreas: coordinación, lenguaje y motricidad mediante la observación de conducta frente a situaciones propiestas es una prueba de "screening" o tamizaje que permite conocer el nivel de rendimiento en cuanto a desarrollo psicomotor.

PEP - 3 PERFIL PSICOEDUCATIVO

Instrumento de evaluación que proporciona información sobre el desarrollo en las área de imitación, percepción, motricidad fina, motricidad gruesa, coordinación visomotriz, función cognitiva y habilidades cognitivas verbales

BATERÍA LURIA

Es un instrumento válido para evaluar y seguir el desarrollo de las funciones psicológicas superiores en edad escolar

CONSULTAS

terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

TESTS DIAGNÓSTICOS

TEST DE COORDINACION 3JS

El test 3JS tiene como objetivo evaluar el nivel de coordinación motriz de los niños y niñas de 6 a 11 años. Se realiza un recorrido con 7 tareas de forma consecutiva y sin descanso intermedio: saltos verticales, giro, lanzamientos, golpeos con el pie, carrera de slalom, pique con slalom y conducción sin slalom.

TEST DE BENDER KOPPITZ - 2

Es un instrumento clínico para la exploración del desarrollo de la inteligencia infantil y en los diversos diagnósticos clínicos de discapacidad mental, afasia, desórdenes cerebrales orgánicos.
El test recibe la denominación de viso-motor, en cuanto esas
son las dos capacidades fundamentales implicadas en su ejecución.

EXAMEN PSICOMOTOR DE PICQ Y VAYER

El examen psicomotor de Picq y Vayer consiste en conocer y valorar el desarrollo del niño/a para detectar alteraciones en el mismo.
Está compuesto por diversos ítems, los cuales se encuentran dedicados a: la relación espacio-temporal, al conocimiento y dominio del cuerpo, la lateralidad, al control de su relajación y respiración, la coordinación, agilidad y equilibrio.

CONSULTAS

terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

CALIDAD DE VIDA

ESCALA INICO - FEAPS

La Escala INICO-FEAPS es un instrumento de evaluación de calidad de vida de personas adultas con discapacidad intelectual y discapacidades del desarrollo. Proporciona información acerca de las áreas más importantes de una persona desde la perspectiva de otras personas y desde la perspectiva de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo. De esta manera, es posible confrontar ambos puntos de vista y planificar programas más ajustados a las necesidades de las personas.

TEST DE FAUX - PAS

Es un instrumento de evaluación psicológica que permite valorar el grado de adaptación y comprensión social a través de la interpretación de situaciones sociales.
La prueba cuenta con un total de veinte breves historias en los que se produce algún tipo de interacción social. En diez de ellas se produce algún tipo de acto inapropiado, desconsiderado o torpe por parte de uno de los personajes para con otro u otros. Posee versiones reducidas y diferentes adaptaciones, incluyendo una en español: el Test de las Meteduras de Pata.

Servicio Terapéutico Educativo

Tel: (0280) 4428120
Gales 664
Trelew - Chubut
CP: 9100

CONSULTAS

terapiasfac@gmail.com
Tel: 4428120
Celular: 280 4637538

Fundación Angeles de Cristal